



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 8 7 2)

1 1 OCT 2018

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que la sección 2.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, reglamenta el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA"), tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro en los términos del artículo 2.1.1.3.1.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

Que según prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar, ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- Vipa.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberán responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá, el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1 del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial, e identificado en proceso con el código unificado 1228, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2018IE0011611 del 03 de octubre de 2018, la Subdirección del Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce, para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 139.

Que según lo advierte el artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero, indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente. Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el considerando anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero del Fideicomiso, determinó la fuente de recursos para la presente asignación.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.3.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos diez pesos M/cte. (\$4.054.645.910,00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, suscrito con la Fiduciaria Bogotá.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero asignados con anterioridad, al Patrimonio Autónomo Matriz -Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por valor de cuatro mil cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos diez pesos M/cte. (\$4.054.645.910,00), para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, que cumplieron los requisitos para el proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial, e identificado en proceso con el código unificado 1228, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 207 de 2018, como se relaciona a continuación:

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V - VALOR 52.946.450- Código 1228

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
1	112961	5589809	MARCO ANTONIO	HOLGUIN LAMUS	\$10.509.190,00	12/09/2018 11:17	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
2	112814	6633693	ESTEBAN	CASTAÑO ORTIZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 9:20	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
3	113123	7210141	JOSE ANTONIO	RAMIREZ MARIÑO	\$10.509.190,00	14/09/2018 15:48	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
4	112840	11620948	JOSE JAVIER	LOZANO DIAZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 11:55	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
5	113122	12455004	JOSE ANIBAL	AGUILAR RIVERA	\$10.509.190,00	14/09/2018 14:55	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
6	112942	17301781	MARCO ANTONIO	MARTINEZ DAZA	\$10.509.190,00	12/09/2018 10:10	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
7	113017	17319601	LUIS ELI	ALVAREZ LADINO	\$10.509.190,00	13/09/2018 8:23	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
8	112831	17333782	RIGOBERTO	LEGUIZAMON	\$10.509.190,00	10/09/2018 11:14	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
9	113008	17347057	OSVALDO	PALACIOS ROZO	\$10.509.190,00	12/09/2018 16:16	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
10	112842	17496728	JOSE ANTONIO	ALARCON SOTELO	\$10.509.190,00	10/09/2018 12:05	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
11	112834	20816750	OLGA LUCIA	QUINTIN BAQUERO	\$10.509.190,00	10/09/2018 11:29	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
12	113147	20855664	HILDA	BARBOSA ROJAS	\$10.509.190,00	14/09/2018 18:46	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
13	112914	21174653	ABIGAIL	PARADA DE CARRION	\$10.509.190,00	11/09/2018 17:23	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
14	113116	21176099	MARIA FELIZA	RODRIGUEZ MARIN	\$10.509.190,00	14/09/2018 13:17	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
15	113022	21189710	LUZ MARINA	HERNANDEZ BRAVO	\$10.509.190,00	13/09/2018 8:45	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
16	113151	21190898	FRANCY JANETH	AVILA VERGARA	\$10.509.190,00	14/09/2018 19:15	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
17	113059	21218914	MARIA MARLEN	TEUTA DE AREVALO	\$10.509.190,00	13/09/2018 13:34	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
18	112827	21219774	DABEIBA	ORTIZ MEJIA	\$10.509.190,00	10/09/2018 10:50	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
19	112915	21225491	ABIGAIL	NARANJO DE AMAYA	\$10.509.190,00	11/09/2018 17:29	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
20	113118	21225554	ROSMIRA	CALDERON DE ARCE	\$10.509.190,00	14/09/2018 14:05	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
21	112730	21233149	NARIA GLADYS	MARTINEZ	\$10.509.190,00	7/09/2018 14:00	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
22	112996	21239435	HILDA BEATRIZ	CELY LEAL	\$10.509.190,00	12/09/2018 13:53	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
23	112866	21242782	CARMEN ROSA	LOPEZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 14:55	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
24	112899	22441053	BENICIA	BERRIO ESTREMOR	\$10.509.190,00	11/09/2018 15:45	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
25	112903	24100386	ANGELA PATRICIA	VARGAS RINCON	\$10.509.190,00	11/09/2018 16:04	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V - VALOR 52.946.450- Código 1228

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
26	113153	26459731	FLOR ALBA	PERDOMO RINCON	\$10.509.190,00	14/09/2018 19:27	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
27	112868	30004471	CARMEN ROSA	CUIÑO BARRETO	\$10.509.190,00	10/09/2018 15:09	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
28	112744	30080369	AYDA HADVELL	CARDENAS CAICEDO	\$10.509.190,00	7/09/2018 16:35	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
29	112830	30081620	DORIS	URREA ROJAS	\$10.509.190,00	10/09/2018 11:07	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
30	112902	30971363	ASCENETH	MARTINEZ MARTINEZ	\$10.509.190,00	11/09/2018 15:58	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
31	113057	34371953	MARINELLA	VIVEROS OCHOA	\$10.509.190,00	13/09/2018 13:27	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
32	113180	35264542	ENITH	ARENAS VILLANUEVA	\$10.509.190,00	17/09/2018 11:37	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
33	113023	35264631	MARBY NAYIBE	ARENAS SANTOS	\$10.509.190,00	13/09/2018 8:57	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
34	112878	36179735	LUCRECIA	VASQUEZ ACEVEDO	\$10.509.190,00	10/09/2018 16:06	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
35	112681	39572622	FRANCY ESTELA	PARDO FONSECA	\$10.509.190,00	7/09/2018 9:43	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
36	112832	40185769	MARIA IDALI	MARTINEZ JIMENEZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 11:21	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
37	113172	40185856	DIANA ISABEL	HERNANDEZ DUCUARA	\$10.509.190,00	17/09/2018 9:21	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
38	112836	40187830	MARIA ANGELICA	ACOSTA RODRIGUEZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 11:40	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
39	112854	40188098	LEIDY DIANA	CUBIDES NARANJO	\$10.509.190,00	10/09/2018 13:27	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
40	112738	40188156	ANA VICTORIA	VALENCIA SOLANO	\$10.509.190,00	7/09/2018 15:35	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
41	112946	40188582	ANGELA GIOVANNA	MARTINEZ LEAL	\$10.509.190,00	12/09/2018 10:27	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
42	112853	40188758	LEIDY JOHANNA	RAMIREZ GUAVITA	\$10.509.190,00	10/09/2018 13:21	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
43	112856	40188915	YENY IDALY	VELASQUEZ HERNANDEZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 13:35	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
44	112864	40189776	CLAUDIA ROCIO	PEREZ RIVEROS	\$10.509.190,00	10/09/2018 14:39	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
45	112828	40206286	PAULA NINA	RIVEROS QUEVEDO	\$10.509.190,00	10/09/2018 10:56	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
46	113065	40216264	NEISSA BRIGITTE	GONZALEZ OLOAISA	\$10.509.190,00	13/09/2018 13:57	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
47	113121	40217109	SORAYA	ZAMORA BEJARANO	\$10.509.190,00	14/09/2018 14:47	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
48	112724	40217348	YAMILE MARITZA	VARGAS CALLE	\$10.509.190,00	7/09/2018 13:31	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
49	113183	40218381	VIVIANA	AGUIRRE CARDENAS	\$10.509.190,00	17/09/2018 15:30	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
50	112925	40219526	MARIA ELENA	HERNANDEZ FURQUE	\$10.509.196,00	12/09/2018 8:58	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V - VALOR 52.946.450- Código 1228

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
51	112977	40219746	NADIA JULLIETH	CRUZ ROMERO	\$10.509.190,00	12/09/2018 12:52	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
52	112901	40270541	BEATRIZ	SANCHEZ	\$10.509.190,00	11/09/2018 15:52	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
53	113142	40315600	GLADYS	BALAGUERA LOPEZ	\$10.509.190,00	14/09/2018 18:08	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
54	112863	40325073	DARLY ANDREA	RUEDA ROMERO	\$10.509.190,00	10/09/2018 14:26	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
55	113138	40326987	LEIDY FABIANA	PALACIOS RODRIGUEZ	\$10.509.190,00	14/09/2018 17:35	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
56	112869	40327791	ANDREA	BERNAL DELAVILLA	\$10.509.190,00	10/09/2018 15:22	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
57	113117	40327809	MARIA FERNANDA	ROJAS OSPINA	\$10.509.190,00	14/09/2018 13:42	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
58	113184	40333133	MELIDA	CAÑASLOPEZ	\$10.509.190,00	17/09/2018 16:18	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
59	113134	40333186	JURY CONSTANZA	MUÑOZ NIÑO	\$10.509.190,00	14/09/2018 17:00	\$23.437.190,00	Independiente	FONVIVIENDA
60	112691	40333218	CLAUDIA MILENA	MARTINEZ CHILITO	\$10.509.190,00	7/09/2018 10:12	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
61	113092	40333837	NEILYS	CHICO GUERRERO	\$10.509.190,00	13/09/2018 18:10	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
62	112998	40341115	DIANA MARCELA	RIVERA	\$10.509.190,00	12/09/2018 14:16	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
63	112861	40342587	CYNDI NATHALI	SOLANO PARRADO	\$10.509.190,00	10/09/2018 14:13	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
64	113152	40362267	FLOR ESTELLA	GAMBA SIERRA	\$10.509.190,00	14/09/2018 19:21	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
65	112835	40366851	MARIA EDITH	GOMEZ VIVAS	\$10.509.190,00	10/09/2018 11:30	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
66	113144	40371669	GLORIA ISABEL	VARGAS TIQUE	\$10.509.190,00	14/09/2018 18:26	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
67	113046	40376575	GLORIA STELLA	VALENCIA PARADA	\$10.509.190,00	13/09/2018 11:59	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
68	112990	40377574	ESPERANZA	REINA NIETO	\$10.509.190,00	12/09/2018 13:35	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
69	113055	40377591	MARLENY	DIAZ BELTRAN	\$10.509.190,00	13/09/2018 13:21	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
70	113047	40379256	GLORIA ESTHELLA	BRAVO VELASQUEZ	\$10.509.190,00	13/09/2018 12:05	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
71	112968	40379664	DOLLY	CARDENAS LOPEZ	\$10.509.190,00	12/09/2018 11:44	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
72	113143	40383479	GLORIA ELSA	GARCIA	\$10.509.190,00	14/09/2018 18:19	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
73	112813	40386780	RUTHMIRA	GONZALEZ RAMIREZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 9:19	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
74	113069	40389444	NORELLY	CALDERON RODRIGUEZ	\$10.509.190,00	13/09/2018 14:25	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
75	112916	40389900	EMILDRE	RODRIGUEZ ARENAS	\$10.509.190,00	11/09/2018 17:35	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
76	112910	40390253	ANA INELDA	CLAVIJO ROJAS	\$10.509.190,00	11/09/2018 16:49	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V - VALOR 52.946.450- Código 1228

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
77	113160	40390647	MARIA CONSTANZA	CELY ALVARADO	\$10.509.190,00	15/09/2018 11:33	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
78	113154	40393666	FANNY ESPERANZA	ARIZA LUENGAS	\$10.509.190,00	14/09/2018 19:36	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
79	112941	40395353	LUZ MERY	VARGAS PEREZ	\$10.509.190,00	12/09/2018 10:07	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
80	112829	40396290	DENISCE	REYES DUQUE	\$10.509.190,00	10/09/2018 10:59	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
81	113060	40396597	MIRYAN ESTELA	GUTIERREZ DAZA	\$10.509.190,00	13/09/2018 13:39	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
82	113049	40396837	GLADYS NELSI	ESPINOSA SOLANO	\$10.509.190,00	13/09/2018 12:12	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
83	112740	40399899	ANA LIGIA	QUEVEDO MONTOYA	\$10.509.190,00	7/09/2018 15:49	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
84	112873	40401335	ANA ELVIA	BARBOSA AMAYA	\$10.509.190,00	10/09/2018 15:38	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
85	113010	40402127	ORFELINA	PARRA AMADO	\$10.509.190,00	13/09/2018 7:40	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
86	112858	40403518	YANIRI	CORREA REYES	\$10.509.190,00	10/09/2018 13:53	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
87	112742	40410138	ALEJANDRA MILENA	MARIN	\$10.509.190,00	7/09/2018 16:11	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
88	112904	40411732	ANDREA LILIANA	NIÑO PINZON	\$10.509.190,00	11/09/2018 16:10	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
89	112886	40434697	ELISABETH	MALDONA DO PEREZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 17:40	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
90	112885	40436143	LUZ MARINA	GONZALEZ ABRIL	\$10.509.190,00	10/09/2018 16:55	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
91	112876	40437001	ALYNA MARGOTH	SANTAMAR IA TELLEZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 15:57	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
92	113119	40438153	SANDRA PATRICIA	GARCIA	\$10.509.190,00	14/09/2018 14:21	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
93	112907	40440862	ANA VICTORIA	PAREDES TAPON	\$10.509.190,00	11/09/2018 16:31	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
94	113164	40441506	LUCY ANDREA	UMAÑA RINCON	\$10.509.190,00	15/09/2018 14:23	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
95	113167	40443182	DEYANIRA	MARIN FIGUEREDO	\$10.509.190,00	17/09/2018 8:11	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
96	112913	40445527	ALBA ROCIO	HERRERA MELO	\$10.509.190,00	11/09/2018 17:16	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
97	112717	41251534	MARIA AURORA	BENITEZ	\$10.509.190,00	7/09/2018 12:49	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
98	112839	51564641	NUBIA	REYES PARRA	\$10.509.190,00	10/09/2018 11:50	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
99	113045	51945768	MARTHA YANETH	CORRALES SIERRA	\$10.509.190,00	13/09/2018 11:57	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
100	112862	52222509	LEIDY YASMIN	FIERRO RODRIGUEZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 14:22	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
101	112838	52396203	ERMENEGILDA	MARTINEZ RODRIGUEZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 11:48	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V - VALOR 52.946.450- Código 1228

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
102	112871	52532008	ANA MERCEDES	RUIZ PORRAS	\$10.509.190,00	10/09/2018 15:31	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
103	112987	52552197	LUZ ALBA	DELGADILLO	\$10.509.190,00	12/09/2018 13:17	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
104	113020	52826810	LUZ MARINA	HERNANDEZ ALVAREZ	\$10.509.190,00	13/09/2018 8:40	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
105	113166	52997327	DEISY YADIRA	MUÑOZ MOJICA	\$10.509.190,00	17/09/2018 7:56	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
106	113163	53079571	ANA PAOLA	PEÑA WILCHES	\$10.509.190,00	15/09/2018 13:58	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
107	112841	60445266	YURY MARCELA	BAEZ GARCIA	\$10.509.190,00	10/09/2018 11:58	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
108	112911	68245544	ANA CECILIA	FRANCO GALVIZ	\$10.509.190,00	11/09/2018 16:59	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
109	112764	79833789	VICTOR MANUEL	MILLAN SEPULVEDA	\$10.509.190,00	7/09/2018 18:16	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
110	113125	79837234	JOSE HUGO	LOPEZ	\$10.509.190,00	14/09/2018 16:23	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
111	112671	80523433	GERMAN	GARZON BARAHONA	\$10.509.190,00	7/09/2018 8:52	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
112	113029	86041571	MARCO AURELIO	RIVERA REYES	\$10.509.190,00	13/09/2018 9:18	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
113	112847	86055839	YOBANI	CHAQUEA BURGOS	\$10.509.190,00	10/09/2018 12:29	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
114	112672	86062837	JOHN ALEXANDER	LADINO MORENO	\$10.509.190,00	7/09/2018 8:57	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
115	112826	86063580	CRISTOBAL	ZUÑIGA BELTRAN	\$10.509.190,00	10/09/2018 10:43	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
116	113009	86064378	OSCAR ORLANDO	SIERRA VARGAS	\$10.509.190,00	13/09/2018 7:29	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
117	112988	86070393	FREDY ARMANDO	JIMENEZ BARBOSA	\$10.509.190,00	12/09/2018 13:28	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
118	112991	86072085	JAIME	ACOSTA BELTRAN	\$10.509.190,00	12/09/2018 13:39	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
119	112729	86073510	RICARDO	BARBOSA SANCHEZ	\$10.509.190,00	7/09/2018 13:52	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
120	113127	86080197	JOVANNY	GUZMAN MUÑOZ	\$10.509.190,00	14/09/2018 16:31	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
121	112882	86084912	LUIS CARLOS	ROMERO OTAVO	\$10.509.190,00	10/09/2018 16:33	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
122	113146	86085012	HECTOR IVAN	RAMOS BAQUERO	\$10.509.190,00	14/09/2018 18:40	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
123	112845	86085640	JHON ROBERT	MATEUS CAMPUSANO	\$10.509.190,00	10/09/2018 12:20	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
124	113041	1022341960	YACKELIN	TELLEZ PIÑEROS	\$10.509.190,00	13/09/2018 11:28	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
125	113155	1023919013	ERIKA VANESSA	CARO CASTILLO	\$10.509.190,00	14/09/2018 19:42	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
126	112872	1072718142	LIDIA PATRICIA	ACOSTA HERNANDEZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 15:37	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V - VALOR 52.946.450- Código 1228

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
127	112891	1118532147	CLAUDIA MILENA	ALARCON CARDENAS	\$10.509.190,00	11/09/2018 14:31	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
128	112859	1120865609	DIANA PATRICIA	CASTRO LOPEZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 14:03	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
129	113000	1121826230	CAROLINA	CARRERO	\$10.509.190,00	12/09/2018 14:46	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
130	113145	1121827162	GONZALO	GUALTEROS BARBOSA	\$10.509.190,00	14/09/2018 18:35	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
131	113139	1121828045	LEIDY TATIANA	RAMOS BAQUERO	\$10.509.190,00	14/09/2018 17:43	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
132	112851	1121830238	LADY MARIANA	BARBOSA SANCHEZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 13:14	\$23.437.260,00	COMFACESAR - VALLEDUPAR	FONVIVIENDA
133	112728	1121830743	CAMILO	ACOSTA CARDENAS	\$10.509.190,00	7/09/2018 13:42	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
134	112897	1121836535	BLANCA LUZMILA	QUIROZ LAITON	\$10.509.190,00	11/09/2018 15:23	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
135	112745	1121837484	ARACELLY	MUÑOZ JIMENEZ	\$10.509.190,00	7/09/2018 16:47	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
136	112893	1121837584	CINDY JULIETH	CORREA SUAREZ	\$10.509.190,00	11/09/2018 14:55	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
137	112686	1121837883	EIDER JULIAN	LEAL ROJAS	\$10.509.190,00	7/09/2018 10:01	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
138	112844	1121842858	JINA	CARABALI PALACIOS	\$10.509.190,00	10/09/2018 12:13	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
139	112971	1121843463	HECTOR MANUEL	ROMERO PACAZUCA	\$10.509.190,00	12/09/2018 11:55	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
140	112875	1121850754	LINA MARCELA	GAITAN HUERTAS	\$10.509.190,00	10/09/2018 15:46	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
141	113162	1121851454	ANDREA	REYES GARZON	\$10.509.190,00	15/09/2018 13:37	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
142	112912	1121851761	ALEIDY CATHERINE	MENDEZ CARREÑO	\$10.509.190,00	11/09/2018 17:06	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
143	112950	1121852091	LEIDY JOHANNA	CRUZ AGUDELO	\$10.509.190,00	12/09/2018 10:41	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
144	113052	1121854266	MARTHA INES	JEREZ GUIZA	\$10.509.190,00	13/09/2018 13:08	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
145	113132	1121854994	JULY VIVIANA	QUEVEDO VELANDIA	\$10.509.190,00	14/09/2018 16:51	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
146	112857	1121859620	KAREN LIZETH	ROMERO SANCLEMENTE	\$10.509.190,00	10/09/2018 13:42	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
147	113063	1121860832	NAJLY LILIANA	PARRADO MORENO	\$10.509.190,00	13/09/2018 13:47	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
148	112880	1121867109	LUIS ANTONIO	SOSA PINZON	\$10.509.190,00	10/09/2018 16:23	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
149	113006	1121870426	PABLO EMILIO	PARRADO GUEVARA	\$10.509.190,00	12/09/2018 16:05	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
150	113099	1121870774	YESLY GYNETH	PARRADO MORALES	\$10.509.190,00	14/09/2018 7:45	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
151	112762	1121874481	BAYRON STIVEN	MORENO SANCHEZ	\$10.509.190,00	7/09/2018 18:02	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V - VALOR 52.946.450- Código 1228

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
152	113027	1121879665	MARCELA	PAZ LONDOÑO	\$10.509.190,00	13/09/2018 9:07	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
153	113072	1121881072	JHESSIKA STEPHANIA	FORERO MAFLA	\$10.509.190,00	13/09/2018 14:42	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
154	112909	1121882268	ANA MARIA	ARANGO CARDENAS	\$10.509.190,00	11/09/2018 16:42	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
155	112887	1121883925	MONICA GICELA	EMIRA RODRIGUEZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 17:51	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
156	112852	1121892542	YESSICA PAOLA	BAQUERO MOLINA	\$10.509.190,00	10/09/2018 13:17	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
157	112668	1121893883	LINA MARIA	FERNANDEZ DIAZ	\$10.509.190,00	7/09/2018 7:55	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
158	112953	1121895650	KATERINE	PALACIOS MOSQUERA	\$10.509.190,00	12/09/2018 10:51	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
159	112848	1121895662	JHON ERICKSON	ALVEAR HERRERA	\$10.509.190,00	10/09/2018 12:32	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
160	112734	1121903770	JENSSY KATERINE	PARRADO BELTRAN	\$10.509.190,00	7/09/2018 14:43	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
161	112850	1121907637	JUAN DAVID	ROMERO TORRES	\$10.509.190,00	10/09/2018 13:05	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
162	112874	1121907771	ANA CAROLINA	FERNANDEZ DIAZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 15:45	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
163	113165	1121911286	DAYANI	VARGAS ARANGO	\$10.509.190,00	17/09/2018 6:59	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
164	112974	1121914402	YESSICA ALEXANDRA	MENDEZ GOMEZ	\$10.509.190,00	12/09/2018 12:12	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
165	113120	1121915070	JOHN ALEXANDER	ARBOLEDA GUTIERREZ	\$10.509.190,00	14/09/2018 14:47	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
166	113115	1121916451	YULY ALEXANDRA	SANABRIA FAJARDO	\$10.509.190,00	14/09/2018 12:50	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
167	113002	1121920806	ANLLY TATIANA	MARTINEZ RIOS	\$10.509.190,00	12/09/2018 15:03	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
168	112818	1121927101	AURA MARIA	CASTRO CRUZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 9:38	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
169	112855	1121934008	LAURA CAMILA	PINZON RIOS	\$10.509.190,00	10/09/2018 13:34	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
170	112843	1121943303	YULIED VIVIANA	ROJAS HERNANDEZ	\$10.509.190,00	10/09/2018 12:10	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
171	113170	1122121372	DIANA ELENA	ROMERO DIAZ	\$10.509.190,00	17/09/2018 8:50	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
172	112846	1122652379	YORS ANDERSON	SANTOFIMIO VELOSA	\$10.509.190,00	10/09/2018 12:21	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
173	113067	1129578964	NAYIBI DEL PILAR	URREA ROJAS	\$10.509.190,00	13/09/2018 14:13	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								\$4.054.645.910,00	

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

Según lo prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto del Subsidio Familiar de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda, señaladas en el artículo 2.1.1.3.1.5.1 del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación del Subsidio Familiar de Vivienda para los hogares relacionados en el artículo primero de esta resolución, estará condicionada a que a la fecha de cierre de escrituración, de conformidad con los términos de referencia y las autorizaciones de prórroga que otorgue el Comité Técnico del Fideicomiso Vipa, este hogar cumpla con las condiciones del programa establecidas en el Decreto 1077 de 2015, enunciadas en el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del citado decreto, cuyo contenido es la legalización del Subsidio Familiar de Vivienda.

ARTÍCULO TERCERO.- De acuerdo a lo determinado por artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial, e identificado en proceso con el código unificado 1228, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución, en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, al hogar beneficiario de conformidad con el artículo 2.1.1.1.1.4.3.2. del Decreto 1077 de 2015 y publicada en el Diario Oficial según lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 OCT 2018



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Proyectó: Claudia Paris
Revisó: Jhon Jairo Meyer
Aprobó: Arelys Bravo Pereira



